



07 de abril de 2020  
**MTSS-DMT-OF-393-2020**

Señora  
Pilar Garrido González  
Ministra de Planificación y Política Económica

**Asunto: Consulta Memorias Convenios ratificados OIT, período 2020**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a las obligaciones del Gobierno de Costa Rica de rendir Memorias anuales sobre las medidas adoptadas para poner en ejecución los Convenios ratificados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de conformidad con el artículo 22 de la Constitución de dicha Organización, me permito solicitar su atenta colaboración en la aportación de datos e informaciones según la materia de su competencia, que respondan las observaciones y solicitudes directas de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, en relación con la aplicación de ciertos convenios internacionales ratificados por Costa Rica (ver anexo).

En ese sentido y para mayor claridad me permito indicar en el siguiente cuadro, los puntos específicos a los que debe referirse en su documento de respuesta. Igualmente, en los instrumentos anexos podrá encontrar los detalles y antecedentes de cada punto en referencia (ver anexo).

Convenio	Tipo de Solicitud	Petitoria
Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las	Observación 2017	Artículos 2 y 5 del Convenio. Inserción de cláusulas de trabajo en los contratos celebrados por las autoridades públicas – medidas de control y sanciones.

Convenio	Tipo de Solicitud	Petitoria
autoridades públicas), 1949 (núm. 94)		La Comisión solicita al Gobierno que envíe ejemplos de contratos celebrados por las autoridades públicas que contengan las cláusulas de trabajo prescritas por la «Guía de criterios sociales en procesos de contratación en Costa Rica». Asimismo, la Comisión solicita al Gobierno que comunique información actualizada sobre la aplicación en la práctica del Convenio, incluidos resúmenes de los informes de inspección, información relativa al número y naturaleza de las infracciones observadas.
Convenio sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962 (núm. 117)	Solicitud directa 2018	Partes I y II del Convenio. Mejoramiento del nivel de vida.  Por consiguiente, la Comisión solicita al Gobierno que proporcione información detallada y actualizada, incluyendo estadísticas desagregadas por sexo y edad, sobre los resultados alcanzados por el Plan nacional de desarrollo y de inversión pública del bicentenario 2019-2022, así como sobre todas aquellas medidas destinadas a asegurar el mejoramiento del nivel de vida de la población costarricense (artículo 2), especialmente en relación con los grupos en situación de vulnerabilidad.  Partes I y II del Convenio. Mejoramiento del nivel de vida.  La Comisión solicita al Gobierno que continúe proporcionando información detallada y actualizada sobre las medidas adoptadas para aumentar la capacidad de producción y mejorar el nivel de vida de los productores agrícolas, así como sobre el resultado las mismas.

En aras de atender los plazos establecidos por la OIT, mucho le agradezco remitir sus comentarios preferiblemente a más tardar el día 12 de junio de 2020. Asimismo, en caso de requerir alguna aclaración para la atención del presente memorial, puede comunicarse al Departamento de Asuntos Internacionales del Trabajo, a través del correo electrónico: [grace.gamboa@mtss.go.cr](mailto:grace.gamboa@mtss.go.cr) o al teléfono 22222452.

Atentamente,

**Gabriela Marchena Mora**  
**Jefa de Despacho**

Anexo: Lo indicado

Cc: Sra. Adriana Benavides Víquez, Directora Asuntos Jurídicos, MTSS  
Sra. Grace Gamboa Acuña, Jefa de Asuntos Internacionales del Trabajo, MTSS

Albv